DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570871

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público 4º Notaria Talcahuano, con domicilio en Autopista Concepción Talcahuano 9000 local 22 Hualpén, certifica: Por escritura pública de 29 de marzo de 2019, ante mí, don SERGIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA SEGUEL, chileno, empresario, divorciado, CI 11.988.002-5, domiciliado Tilao Nº 152, Villa Huequén, Angol; y don GNACIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA CARRASCO, chileno, empresario, soltero, CI 20.527.473-1, domiciliado en Antonio Varas Nº 989, piso 21, comuna de Temuco, constituyeron una sociedad por acciones, cuyo nombre será "MAQUINARIAS DON IGNACIO SpA". Domicilio: la ciudad y comuna de Angol, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero. Duración: indefinido. El Objeto será: /a/ la compraventa de maquinarias y equipos rodantes, arriendo de maquinarias destinadas a la construcción y explotación de labores mineras, agrícolas y forestales; /b/ la compra, venta, arriendo, importación y exportación y mantenimiento de equipos, accesorios y maquinarias destinadas la construcción y explotación de labores mineras, agrícolas y forestales; y, /c/ en general, la ejecución de cualquier acto y la celebración de todo contrato civil o comercial atinente a los fines sociales. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Para el mejor cumplimiento y adecuado desarrollo de sus fines sociales, la sociedad está facultada para constituir o integrar toda clase de sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza. El capital de la sociedad asciende a \$20.000.000 y se divide y representa en 20.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas en la forma establecida en los estatutos sociales. La administración estará a cargo de un directorio de 3 miembros que pueden o no ser accionistas, con las facultades que se señalan en la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Hualpén, 2 de abril de 2019.